Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	*Salta, 17 de Mayo de 2000*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Nº 15.903	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.S. Nº 1.186 del 05/05/00 - Designación como Director Defensa Civil al Sr. Víctor de Jesús Ola Castro 2573
S.G.G. Nº 1.187 del 05/05/00 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia 2573
M. Ha. Nº 1.196 del 09/05/00 - Renuncia del C.P.N. Carlos Javier Centarti al cargo de Director de la Dirección General de Rentas de la Provincia 2574
S.G.G. Nº 1.197 del 09/05/00 - Declara Huésped Oficial a la Sra. Ministra Consejera de la República del Perú 2574
S.G.G. Nº 1.198 del 09/05/00 - Declara Huésped Oficial al Sr. Embajador del Perú 2574
M.S.P. Nº 1.201 del 09/05/00 - Declara de Interés Provincial el Seminario Taller de Marketing Médico 2574
M.S.P. Nº 1.202 del 09/05/00 - Designación de personal en cargo político 2575
M. Ha. Nº 1.203 del 09/05/00 - Readecuación de créditos presupuestarios para la jurisdicción del M.S.P. 2575
M. Ha. Nº 1.204 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria 2576
M. Ha. Nº 1.205 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria 2576
M. Ha. Nº 1.206 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria 2577
M. Ha. Nº 1.207 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria 2577
M. Ha. Nº 1.208 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria 2578
M. Ha. Nº 1.209 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria 2578
M. Ha. Nº 1.210 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria 2579
M. Ha. Nº 1.211 del 09/05/00 - Desafectación de montos imputados a jurisdicciones del Poder Judicial 2579
M. Ha. Nº 1.212 del 09/05/00 - Incorporación presupuestaria 2580
M.G.J. Nº 1.236 del 10/05/00 - Encomienda al Sr. Ministro de Gobierno la representación de la Pcia. en el Comité de Crisis 2581

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1.188 del 08/05/00 - Cesantía de personal 2581
M.S.P. Nº 1.189 del 08/05/00 - Rechaza recurso jerárquico 2582
M.S.P. Nº 1.190 del 08/05/00 - Rechaza recurso de reconsideración 2582
M.S.P. Nº 1.191 del 08/05/00 - Rechaza reconocimiento de nivel 2582
M.S.P. Nº 1.192 del 08/05/00 - Rechaza presentación 2582
M.S.P. Nº 1.193 del 08/05/00 - Rechaza recurso de revocatoria 2582
S.G.G. Nº 1.199 del 09/05/00 - Reconocimiento pecuniario de licencias 2582
M.S.P. Nº 1.200 del 09/05/00 - Accidente de trabajo 2582

EDICTOS DE MINAS

Nº 687 - Antonio - Expte. Nº 16.838 2583
Nº 686 - Vulcano I - Expte. Nº 12.267 2583
Nº 067 - Raquel I - Expte. Nº 16.820 2584
Nº 045 - María IV - Expte. Nº 16.512 2584
Nº 861 - Iruya Norte 5 - Expte. Nº 16.603 2585
Nº 860 - Romi I - Expte. Nº 16.749 2585
Nº 859 - Norteña 1 - Expte. Nº 16.684 2585

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Pág.

N° 692 - I.P.D.U. y V. N° 16/2000 2585

CONCURSO DE PRECIOS

N° 703 - M.S.P. N° 15/00 2586

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 698 - Por: Marcos M. López - Expte. N° 2.924 2586
N° 681 - Por: Ricardo D. Yarade y Pedro Coll 2587
N° 662 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° T. 017/99 2587

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 704 - Fernández, Martha Susana - Expte. N° 1B-21.765/91 2588
N° 699 - Maita, Elisa - Expte. N° 1C-51.689/2000 2588
N° 695 - López, Juana Isabel - Selman, Amed Jousif y/o Yuse, Amed - Expte. N° 1C-44.700/99 2589
N° 691 - Naccari de Ogara, Gioconda Fernanda - Ogara, Alvaro Francisco - Expte. N° C-48.977/99 2589
N° 675 - López de Casimiro, Inocencia - Expte. N° C-44.409/99 2589
N° 674 - Zerpa, Zacarías - Expte. N° C-35.160/99 2589
N° 656 - Paz, Delfín Jacinto - Expte. N° 1C-50.876/2000 2589
N° 644 - Gómez, Tomás Lucilo - Expte. N° C-44.956/99 2590

REMATES JUDICIALES

N° 702 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.696/99 2590
N° 701 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1C-38.277/99 2590
N° 700 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-34.822/99 2591
N° 697 - Por: Ana Cecilia Sanmillán - Juicio: Expte. N° B-51.498/94 2591
N° 696 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° C-26.779/98 2592
N° 694 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° 2C-34.293/99 2592
N° 690 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-17.818/98 2592
N° 689 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-16.209/98 2593
N° 684 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-53.305/94 2593
N° 679 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 1B-81.536/96 2593
N° 676 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-92.383/96 2594
N° 673 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-12.616/98 2594
N° 672 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 33/97 2595
N° 667 - Por: Fernando Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. N° A-08.260/94 2595
N° 665 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° A-11.579/97 2595
N° 643 - Por: Vicente O. Amaya - Juicio: Expte. N° C-21.609/98 2596

POSESION VEINTEÑAL

N° 685 - Agrupación de Gauchos de Güemes - Rodeo A. Sánchez, R° de Lerma c/EDESA S.A. - Expte. N° C-46.918/99 2596

EDICTO DE QUIEBRA

N° 705 - Gramajo, Miguel Angel - Expte. N° 1C-33.613/00 2596

EDICTOS JUDICIALES

N° 693 - Epifanio Martines - Expte. N° C-37.224/99 2597
N° 683 - José Antonio García - Expte. N° C-44.307/99 2597

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

Nº 628 - Telecabinas El Carril....2597

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 668 - Abraham Chibán S.A....2597
Nº 636 - Defensa y Encauzamiento S.A., para el día 27/05/2000....2598
Nº 614 - Parque S.A....2598

AVISOS COMERCIALES

Nº 688 - Billetes Salta S.R.L....2598
Nº 666 - Clérico Hnos. S.C.A....2599

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 658 - Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 02/06/2000....2599

RECAUDACION

Nº 706 - Del día 16/05/2000....2600

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 05 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.186

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al señor Víctor de Jesús Ola Castro, D.N.I. Nº 13.346.156, en el cargo de Director Provincial de Defensa Civil, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.187

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 05 de mayo de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 05 de mayo de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.196

Ministerio de Hacienda

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Javier Centarti, D.N.I. Nº 11.571.158, en el cargo de Director General de Rentas de la Provincia y la necesidad de cubrir dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada a partir del día 11/05/00 por el C.P.N. Carlos Javier Centarti, D.N.I. Nº 11.571.158 en el cargo de Director General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º - Desígnase con igual vigencia al C.P.N. Carlos Alejandro Mateo, D.N.I. Nº 16.883.152 en el cargo de Director General de Rentas de la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.197

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-3.663/00.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, de la señora Ministra Consejera de la República del Perú, Da. María Eugenia Chiozza de Robillard, el día 13 de mayo de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, a la señora Ministra Consejera de la República del Perú, Da. María Eugenia Chiozza de Robillard, el día 13 de mayo de 2000 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.198

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-3.663/00.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de la República del Perú, Lic. Hugo de Zela Martínez, a partir del día 13 de mayo de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República del Perú, Lic. Hugo de Zela Martínez, a partir del día 13 de mayo de 2000 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.201

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 80.967/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Seminario Taller de Marketing Médico, que se llevará a cabo en esta Ciudad, el día 12 de mayo de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por la Consultora de Comunicación Corporativa MC Eventos y contará con la destacada participación del doctor Hugo Oscar D'Ubaldo.

Que el mismo tiene como objetivos brindar a los profesionales de la salud herramientas de marketing acordes al actual escenario económico, dinámico y cambiante; ofrecer una visión diferente del servicio profesional, con un nuevo enfoque que privilegia al mismo, a través de la incorporación de un elemento diferencial, como así también satisfacer y seducir al cliente, desarrollando servicios calificados y bien remunerados para hoy y para el futuro.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa de Recursos Humanos, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Seminario Taller de Marketing Médico, que se llevará a cabo en esta Ciudad, el día 12 de mayo de 2000.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.202

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia para asistencia a la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Enrique Antonio Galván, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96.

Que de acuerdo a lo previsto por Decreto Nº 1.162/00, los cargos asignados a la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios no se encuentran alcanzados por las limitaciones del Decreto Nº 515/00.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Enrique Antonio Galván, D.N.I. Nº 10.329.971, en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia para asistencia de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada al señor Enrique Antonio Galván por Decreto Nº 250/99.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.203

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-51.289/00.

VISTO la solicitud de readecuar los créditos presupuestarios aprobados por Ley Nº 7.063 para la Jurisdicción Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley en su Artículo 25 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias, las que no importarán un incremento del monto total del rubro Gastos asignados por dicha Ley de Presupuesto.

Que del análisis efectuado a la ejecución presupuestaria y su correspondiente proyección, surge la necesidad de producir la modificación de los créditos asignados por Ley Nº 7.063 y distribuidos por Decreto Nº 6/2000, dentro de la Jurisdicción Ministerio de Salud Pública.

Que las previsiones efectuadas en ley de presupuesto ejercicio 2000, contemplaban la incorporación de diversos hospitales de autogestión, para los cuales se destinaron partidas anuales para su funcionamiento.

Que iniciado el presente ejercicio, se fijó un nuevo cronograma de puesta en funcionamiento de dichos hospitales, por lo cual se hace necesario efectuar una reestructuración presupuestaria.

Que asimismo existe la necesidad de efectuar rebajas en diversas unidades organizativas del citado Ministerio en algunas partidas en las cuales se estima una ejecución anual menor a la autorizada, lo cual

permitirá reforzar otras en las que las erogaciones serán mayores a las previstas inicialmente, en razón de las adecuaciones en los servicios y prestaciones que se brindan.

Que obran informes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, donde se expiden en cuanto a la reestructuración presupuestaria a disponer, la que a su vez resulta indispensable para procurar el normal desarrollo de las actividades de ese Ministerio.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Dispónense, con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, las reestructuraciones de los créditos asignados a las Unidades de Organización de la Jurisdicción 09, Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forman parte integrante del presente decreto, totalizando tal modificación la suma de Pesos veintinueve millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta y uno ($ 29.490.251).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.204

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 33-168.837/99 - Cpde. 1.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por la Dirección de Vialidad de Salta y lo expuesto por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura vial acorde a las necesidades de nuestra comunidad.

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta a fin de reforzar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada.

Que el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos seicientos quince mil ($ 615.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta. 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.205

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 241-0017/00.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo informa que la transferencia solicitada posibilitará cubrir los distintos gastos que demanda el normal funcionamiento del Plan Comunitario Mis Barrios.

Que a este efecto, resulta imprescindible acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Que el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, por por importe de Pesos ciento noventa y ocho mil quinientos ($ 198.500,00) y de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Servicio de la Deuda - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo - Financiamiento 11	$ 198.500

Reforzar a:

Jurisdicción 07 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

- Inciso 2 - Bienes de Consumo (Plan Mis Barrios) - Finalidad 1 - Función 6 - Financiamiento 11	$ 11.800
- Inciso 3 - Servicios No Personales (Plan Mis Barrios) - Finalidad 1 - Función 6 - Financiamiento 11	$ 185.200
- Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Maquinarias y Equipos (Plan Mis Barrios) - Finalidad 1 - Función 6 - Financiamiento 11	$ 1.500

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.206

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 284-187/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 7.063; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura pública social acorde a los requerimientos existentes.

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Que el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos un millón ciento quince mil ($ 1.115.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.207

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 284-117/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 7.018; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad de una infraestructura pública social acorde a los requerimientos de nuestra comunidad.

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 1999, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Que el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Servicios de Salud, por un importe total de Pesos un millón trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno ($ 1.389.451).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, los señores Ministros de Salud Pública y de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Piorno - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.208

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 33-167.098/99 - Cpde. 8.

VISTO lo requerido en las presentes actuaciones y lo expuesto en Resolución Nº 607/99 de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una reestructuración en el presupuesto de dicho organismo, con el objeto de habilitar la partida a la cual se imputen los gastos de intereses por pago fuera de término, que constituyen un Servicio de la Deuda a Corto Plazo;

Que a este efecto, es menester ordenar una rebaja de la partida 7.1.6 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo y el refuerzo de la partida 7.1.1 Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo, a fin de posibilitar la correcta imputación de los gastos;

Que en la Ley Nº 7.018 de Presupuesto Ejercicio 1999, en su Artículo 23 autoriza la transferencia de partidas presupuestarias, siempre que ello no implique incremento en el total de erogaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999, de la Jurisdicción 15, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta:

Rebajar de:

Inciso 7, Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, Partida Principal 1, Partida Parcial 6, Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo, Finalidad 5, Función 1, Financiamiento 11	$ 270.000

Reforzar a:

Inciso 7, Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo, Finalidad 5, Función 1, Financiamiento 11	$ 270.000

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.209

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 68-065.439/99.

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, referido a la modificación en el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1999 del IPDUV; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta, dotar a la comunidad de una infraestructura habitacional apropiada a las exigencias actuales;

Que parte de la reestructuración requerida tiene por objeto disminuir algunas partidas de obras del presupuesto vigente del IPDUV, para reforzar otros proyectos e incorporar nuevas obras;

Que para ello resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del IPDUV del presente ejercicio, a efectos de acondicionar y habilitar las partidas necesarias con el fin de dar cumplimiento con los objetivos fijados;

Que el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1999 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un monto total de Pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cuatro ($ 1.548.304).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.210

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 33-168.837/99.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por la Dirección de Vialidad de Salta y lo expuesto por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta dictó la Resolución Nº 905 de fecha 21 de diciembre de 1999 disponiendo modificaciones presupuestarias dentro del Presupuesto Ejercicio 1999, acorde con sus necesidades;

Que a este efecto es necesario reestructurar los Gastos de Funcionamiento y el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta a fin de reforzar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I al V inclusive, que forman parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas de los Gastos de Funcionamiento y del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1999 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos cinco millones ochenta y tres mil ($ 5.083.000).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO Nº 1.211

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-051.148/00.

VISTO que el Presupuesto Ejercicio 1999 prevé una partida presupuestaria de $ 1.750.000 en la Jurisdicción 13, Poder Judicial, en el rubro Bienes de Uso, Construcciones; y,

CONSIDERANDO:

Que tal como lo establece el Artículo 26 de la Ley Nº 7.018, este monto representa la Contraparte prevista

para la construcción del complejo edilicio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público, no pudiendo ser utilizado para otro fin;

Que durante el transcurso del Ejercicio 1999 sólo se incurrió en gastos menores que demandó la realización de proyectos de obra;

Que en la contratación de tales proyectos no tuvo participación el Poder Judicial, por estar esta tarea a cargo del Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia resultaría procedente transferir la partida en cuestión a quien tuvo a su cargo la realización de tales gastos;

Que el Poder Judicial requirió expresamente por Expte. N° 11-051.148/00 que se proceda a la desafectación de los gastos imputados con cargo a su jurisdicción y se transfiera la partida al Poder Ejecutivo;

Que tal transferencia tiene encuadre en lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la desafectación de los montos imputados a Jurisdicción 13, Poder Judicial, Unidad de Organización 01, Poder Judicial, en los proyectos N°s. 902 y 903, del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1999 y su transferencia, conjuntamente con sus respectivos créditos presupuestarios, por Pesos un millón setecientos cincuenta mil ($ 1.750.000), a la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Presupuesto Ejercicio 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.212

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-051.389/00.

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Financiamiento Internacional y lo expuesto en Convenios de Préstamos Subsidiarios firmados entre el Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, aprobados por Decretos N°s. 568/91, 2.042/97 y Leyes N°s. 6.654 y 6.956; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Préstamo N° 3.877-AR, quedó establecido que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará parcialmente las adquisiciones de Bienes de Consumo y Maquinaria y Equipos, como así también los gastos en Servicios Técnicos y Profesionales, debiendo la Provincia afrontar el restante gasto mediante la correspondiente contrapartida provincial;

Que se autorizaron por dichos Contratos remesas que no fueron invertidas y consecuentemente no se recibieron los fondos, razón por la cual corresponde incorporar las respectivas partidas de recursos y gastos al presupuesto vigente;

Que del Proyecto N° 17/202 de Informatización de la Gestión Jurídica y Administrativa del Poder Judicial de la provincia de Salta, se incorporó por Decreto N° 66 del Ejercicio 1999 $ 1.729.338 y quedó un saldo no utilizado de $ 1.589.531,90 de financiamiento, que se deben incorporar para ejecutar durante el presente ejercicio;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva en cada proyecto, para el cumplimiento de los objetivos previstos en cada uno de ellos;

Que el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto 2000 N° 7.063 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que la contraparte provincial a ejecutar durante el presente ejercicio para el proyecto citado precedentemente, se encuentra contemplada en las partidas presupuestarias habilitadas por Ley de Presupuesto 2000 N° 7.063 y distribuidas por Decreto N° 6/00,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 7.063, en las respectivas partidas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las pertinentes partidas del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de $ 1.589.531,90 (Pesos un millón quinientos

ochenta y nueve mil quinientos treinta y uno con noventa centavos), el Proyecto N° 17/202 de Informatización de la Gestión Jurídica y Administrativa del Poder Judicial de la provincia de Salta, con imputación a Jurisdicción 14, Poder Judicial, Unidad de Organización 01, Poder Judicial, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 2203, Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) originado en financiamiento del Banco de Reconstrucción y Fomento y de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos por Rubro	**$ 1.589.531,90**
3.7 Obtención de Préstamos	$ 1.589.531,90
3.7.7. Instituciones Públicas Financieras	$ 1.589.531,90
3.7.7.2. De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	$ 1.589.531,90
3.7.7.2.3. Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II)	$ 1.589.531,90
Total de Gastos por Objeto	**$ 1.589.531,90**
2. Bienes de Consumo	$ 36.284,00
3. Servicios no Personales	$ 803.861,00
4. Bienes de Uso	$ 749.386,90
4.3. Maquinaria y Equipo	$ 749.386,90

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por las Sras. Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Asti - Escudero.

Salta, 10 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.236

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de dar integración al Comité de Crisis previsto en la Ley N° 24.059; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley de Seguridad Interior establece en su Artículo 13 la conformación -dentro del Consejo de Seguridad Interior- de un Comité de Crisis cuya misión será ejercer la conducción política y supervisión operacional de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales y provinciales que se encuentren empeñados en el restablecimiento de la seguridad interior;

Que atento la necesidad de permitir la presencia permanente de un representante de la Provincia en dicho comité y en coordinación constante con las operaciones de seguridad a desarrollar en el lugar de los conflictos y teniendo presente que conforme al Artículo 30, Inciso 2) de la Ley N° 6.811, Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros, compete al señor Ministro de Gobierno y Justicia intervenir en las relaciones con la Nación, corresponde encomendar a dicho funcionario tal representación,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, la representación de la provincia de Salta en el Comité de Crisis previsto en la Ley N° 24.059.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.188 - 08/05/2000 - Exptes. N°s. 03.317/94, 03.205/94 y 4.204/95 - código 127.

Artículo 1° - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resoluciones Ministeriales N°s. 1.847/94, 1.707/94 y 1.435/95.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, al señor Lucio Bartolomé Reinaga, D.N.I. N° 18.617.848, legajo N° 11259, agrupamiento administrativo, subgrupo 1, categoría C, dependiente de la Dirección de Bromatología, con encuadre en el Artículo 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, vigente en ese momento.

Art. 3° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 27 de abril de 1993.

Art. 4° - Notifíquese al señor Lucio Bartolomé Reinaga, D.N.I. N° 18.617.848, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

Art. 5° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiera lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.189 - 08/05/2000 - Exptes. N°s. 77.051/99 - código 01, 70.440/97, 26.503/93 y 70.144/97 - código 121.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Rosa del Valle López de Barrios, D.N.I. N° 5.974.507, legajo N° 41507, Jefa del Servicio Inscripción y Archivo (I.) del Hospital San Bernardo, con la representación de la doctora Rita del Rosario Palacios de Martínez, abogada, matrícula profesional N° 1259, contra la Resolución Ministerial N° 0399, de fecha 12 de abril de 1999, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.190 - 08/05/2000 - Exptes. N°s. 27.812/93, 21.244/91 - código 121, 12.998/93 - código 89, 02.605/94 y 05.607/96 - código 127.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Francisco Martínez, D.N.I. N° 13.118.753, legajo N° 65095, auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", en contra del Decreto N° 554/93, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.191 - 08/05/2000 - Expte N° 41.420/94 - código 121. (original y corresponde I).

Artículo 1° - Recházase la solicitud de reconocimiento de nivel alcanzado formulada por el doctor Alberto Luis Manuel Piquín, D.N.I. N° 6.147.116, legajo N° 82160, médico pediatra, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.192 - 08/05/2000 - Exptes. N°s. 2.051/98 - Cód. 134, 19.122/91 copia, original, referente, referente 1 y cde. 7, 20.611/91, 24.447/92 - cód. 121, 64.531/94, 64.506/94 - cód. 01, 40.656/94 - cód. 121, 64.568/94 - cód. 01, 41.040/94, 40.673/94 - cód. 121, 64.571/94 - cód. 01 original y cde., 2.310/94, 2.728/94 - cód. 127, 611/95 - cód. 134.

Artículo 1° - Recházase la presentación efectuada por el señor César Alfredo Montaña, D.N.I. N° 14.709.342, legajo N° 65551, dependiente del Hospital del Milagro, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.193 - 08/05/2000 - Expte. N° 41.265/94 - código 121 original y referente 1.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Revocatoria interpuesto por el doctor Andrés Ruarte, matrícula profesional N° 513, apoderado de la señora Milagro Camargo de Torres, L.C. N° 5.747.855, legajo N° 62895, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.199 - 09/05/2000 - Cpde. Expte. N° 44-6.560/99.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias reglamentarias y compensatorias de 1994, 1995 y 1996, a favor del Sgto. (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Justiniano Argañaraz, D.N.I. N° 10.579.650, cuyo importe total asciende a Pesos tres mil setecientos noventa y nueve con doce centavos ($ 3.799,12) y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 6, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.200 - 09/05/2000 - Expte. N° 20.239/92 - código 64.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 04 de abril de 1991, a la señora Inés

Salvatierra, D.N.I. Nº 4.411.309, legajo Nº 66028, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con encuadre en la Ley Nacional Nº 24.557.

Art. 2º - Autorízase el pago de la suma de $ 7.825,83 (Pesos siete mil ochocientos veinticinco con ochenta y tres centavos) a la señora Inés Salvatierra, D.N.I. Nº 4.411.309, legajo Nº 66028, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 04 de abril de 1991.

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de $ 7.825,83 (Pesos siete mil ochocientos veinticinco con ochenta y tres centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva, conforme lo determina el Artículo 2º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º - La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Inciso 1, Principal 5, Fondos Provinciales, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.203, 1.204, 1.206, 1.207, 1.209 y 1.210, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 687 F. Nº 118.984

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Calleri, Antonio, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Antonio, que tramita mediante Expte. Nº 16.838, ubicada en el departamento Orán, Río Colorado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.417.809	4.352.684
2	7.417.809	4.352.627
3	7.418.086	4.352.710
4	7.418.490	4.353.047
5	7.418.429	4.353.105
6	7.417.186	4.352.766

Superficie libre 23 Has., 6.699 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 17, 26/05 y 07/06/2000

O.P. Nº 686 F. Nº 118.986

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Rubén Cirilo Cantero, ha solicitado la mensura de la mina "Vulcano I", de plomo, zinc, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 12.267 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia Nº 1		
Punto Nº 1	7221254.8340	3425515.7710
Punto Nº 2	7221027.6920	3425710.8220
Punto Nº 3	7220832.2480	3425483.2230
Punto Nº 4	7221059.3900	3425288.1720
Superficie 9 Has.		
Pertenencia Nº 2		
Punto Nº 2	7221027.6920	3425710.8220
Punto Nº 5	7220800.0924	3425906.2662
Punto Nº 6	7220604.6486	3425678.6668
Punto Nº 3	7220832.2480	3425483.2230
Superficie 9 Has.		
Pertenencia Nº 3		
Punto Nº 5	7220800.0924	3425906.2662
Punto Nº 7	7220549.9891	3426121.0349
Punto Nº 8	7220418.4114	3425967.8095
Punto Nº 9	7220549.1980	3425967.1370
Punto Nº 10	7220547.3724	3425611.9672
Superficie 7 Has., 4004.9277		
Pertenencia Nº 4		
Punto Nº 11	7220544.5720	3425067.1670
Punto Nº 12	7220768.9463	3425065.8780
Punto Nº 13	7220599.1060	3425211.7230
Punto Nº 3	7220832.2480	3425483.2230
Punto Nº 6	7220604.6486	3425678.6668
Punto Nº 10	7220547.3724	3425611.9672
Superficie 9 Has., 7772.3730		

Labor Legal - X = 7221032.5570 - Y = 3425456.7351

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Vulcano, Expte. Nº 1.926; La Altísima, Expte. Nº 7.646 y La Cumbre, Expte. Nº 7.647. Secretaría, 29 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 17, 26/05 y 07/06/2000

O.P. N° 067 F. N° 118.809

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Enrique Raúl Sant, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Raquel I, que tramita mediante Expte. N° 16.820, ubicada en el departamento Anta, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos:	X	Y
1	7.222.408.0537	4.375.047.3203
2	7.222.472.2933	4.375.392.4973
3	7.222.054.4994	4.375.759.5175
4	7.221.920.9425	4.375.638.8885
5	7.222.293.3062	4.375.258.5444
6	7.222.255.4387	4.375.074.8074

Superficie libre 14 Has., 9.815 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 09, 17 y 30/05/2000

O.P. N° 045 F. N° 118.772

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que: Mario César Rojo, ha solicitado la mensura de la mina "María IV", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.512 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	3398906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 3	3399906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 4	3398906.0000	7275140.0000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	3400906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 2	3401406.0000	7276140.0000
Esquinero N° 3	3401406.0000	7274140.0000
Esquinero N° 4	3400906.0000	7274140.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	3400906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 2	3401406.0000	7274140.0000
Esquinero N° 3	3401406.0000	7272940.0000
Esquinero N° 4	3398906.0000	7272940.0000
Esquinero N° 5	3398906.0000	7273140.0000
Esquinero N° 6	3400906.0000	7273140.0000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	3399906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 2	3400906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 3	3400906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 4	3399906.0000	7275140.0000
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	3398906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 3	3400906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 4	3400906.0000	7274140.0000
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	3399906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 3	3399906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 4	3398906.0000	7274140.0000
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	3398906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 3	3399906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 4	3400906.0000	7274140.0000
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	3400906.0000	7273140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7273140.0000
Esquinero N° 3	3399906.0000	7273140.0000
Esquinero N° 4	3398906.0000	7273140.0000
P.M.D.	3400156.0000	7274540.0000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, superficie libre probable 800 Has. y colindan con las siguientes minas: María I, Expte. N° 16.509; María II, Expte. N° 16.410; María III, Expte. N° 16.511 e Isabel I, Expte. N° 16.517. Secretaría, 02 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 90,00 e) 09, 17 y 30/05/2000

O.P. Nº 861 F. Nº 118.510

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.603, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Iruya Norte 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Esquinero Nº 1	3609500.0000	7496000.0000
Esquinero Nº 2	3610750.0000	7496000.0000
Esquinero Nº 3	3610750.0000	7495900.0000
Esquinero Nº 4	3611500.0000	7495900.0000
Esquinero Nº 5	3611500.0000	7492000.0000
Esquinero Nº 6	3612500.0000	7492000.0000
Esquinero Nº 7	3612500.0000	7491900.0000
Esquinero Nº 8	3609500.0000	7491900.0000
P.M.D.	3610300.0000	7493500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 822 Has., 5.000 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2000

O.P. Nº 860 F. Nº 118.510

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.749, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Romi 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.470.800	3.620.200
Esquinero Nº 1	7.472.000.0000	3.618.500.0000
Esquinero Nº 2	7.472.000.0000	3.625.167.0000
Esquinero Nº 3	7.469.500.0000	3.625.167.0000
Esquinero Nº 4	7.469.500.0000	3.624.667.0000
Esquinero Nº 5	7.470.000.0000	3.624.667.0000
Esquinero Nº 6	7.470.000.0000	3.618.500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.358 Has., 4.000 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2000

O.P. Nº 859 F. Nº 118.510

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.684, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Norteña 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.490.500	3.613.200
Esquinero Nº 1	7.491.600.0000	3.612.400.0000
Esquinero Nº 2	7.491.600.0000	3.617.000.0000
Esquinero Nº 3	7.489.100.0000	3.617.000.0000
Esquinero Nº 4	7.489.100.0000	3.612.400.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.150 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2000

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 692 F. v/c. Nº 9.428

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto prorrogar la

apertura de la Licitación Pública N° 16/2000 - Obra "Construcción 14 viviendas e infraestructura en Tolombón, departamento Cafayate" (Expte. C° 68 - N° 65.533), para el día martes 30 de mayo de 2000, a horas 09:00, en la Sala de Situación del organismo.

Asimismo se comunica que el pliego de condiciones podrá adquirirse en la sede del IPDUV, Avda. Belgrano N° 1349, Ciudad, hasta horas 12:00, del día lunes 22 de mayo de 2000.

Imp. $ 25,00 e) 17/05/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 703 F. N° 119.024

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 15/00

Fecha de Apertura: 24/05/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura, Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. $ 25,00 e) 17/05/2000

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 698 F. N° 119.013

Banco de la Nación Argentina
Rosario de Lerma

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

En pleno centro, importante inmueble comercial

El día 23 de mayo de 2000, a horas 18:00, en la calle España N° 955, de la ciudad de Salta, por orden de la superioridad, en virtud del Art. 29 de la Ley N° 21.799, adherida a la Ley N° 22.232, Decreto N° 540. En remate administrativo "Banco de la Nación Argentina vs. Devouge, Jaime Emilio y Darbelet de Devouge, Francisca Juana", haciendo valer derecho en juicios de terceros, autos caratulados "F.I.S.C.O. Nac. D.G.I. - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 2.924. El martillero señor Marcos Manuel López rematará un inmueble identificado con el Catastro N° 9.369, Sección B, Manzana 7, Parcela 10, Unidad Funcional 2 del Dpto. Rosario de Lerma (Salta). Descripción del inmueble: Polígono 00-02, planta baja, superficie cubierta 53,03 m^2, superficie descubierta 194,32 m^2, superficie total del polígono 143,35 m^2, superficie total unidad funcional 247,35 m^2. Reglamento de Copropiedad: E.P. N° 24 de fe, 09/03/88 del Esc. Ricardo Isasmendi, Pres. 24/10/88, Expte. N° 574.022, archivado bajo N° 540, Dpto. Jurídico, Matr. de origen 334, Parcela 10, Plano N° 3 P.H. Antecedentes dominiales: Cédula Parcelaria: Ubicación Municipal en Bernardo de Yrigoyen N° 34 de Rosario de Lerma. Lo ocupa la Institución Acreedora, donde tiene todos los elementos secuestrados, usándolo como depósito a cargo del Juez de Paz, mide 26 m. x 3 m. aproximadamente, al frente posee un entrepiso de 10 m. x 5 m., con columnas de cemento y losa, bajo el mismo existe un baño de 1ª, las paredes son de bloques, piso de cemento, techo de chapas, tipo parabólico con cabriadas de metal. Al frente un portón (persiana) y una puerta de madera con ventana. Cuenta con los servicios de agua, cloaca, energía eléctrica, teléfono y cable. Impuestos a cargo del comprador. La calle del frente está asfaltada, posee vereda con mosaicos calcáreos acanalados y ubicados en pleno centro de Rosario de Lerma a una cuadra del Banco Nación y a tres cuadras de la plaza principal. Todos los impuestos adeudados a la fecha del remate a cargo del comprador. Base de la subasta: Sin base. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro del 5° día de aprobada la misma. Comisión de Ley 5%, impuesto al sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. La venta se realiza Ad-Corpus. La institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos y planos. Los señores interesados que están en condiciones de operar a crédito con la institución, podrán gestionar facilidades, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal de Rosario de Lerma, con la debida atención. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado.

Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Consultas al 4395223. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. $ 156,00 e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 681 F. Nº 118.978

Por: RICARDO DANIEL YARADE Y PEDRO COLL

ADMINISTRATIVO SIN BASES

1) VW camioneta Saveiro CL 1.6 diesel/98;
2) VW Polo Classic SD diesel/98;
3) VW Polo Classic SD diesel/98;
4) VW Gol GL 1.6 MI naftero;
5) VW Gol GL 1.6 MI naftero;
6) VW Golf GL 1.8 MI naftero

El día viernes 26 de mayo de 2000, a horas 18:45, en calle Alsina Nº 327, de esta Ciudad, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39, Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataremos de contado y sin bases los siguientes automotores:

1) Una camioneta marca Volkswagen, modelo Saveiro CL 1.6 D, año 1998, motor Nº BEA036402, chasis Nº 9BWZZZ376WP010535, dominio CDU 097, color blanco, diesel, con auto estéreo, cúpula de lona, auxilio, llave de ruedas y funcionando. Secuestrado según mandamiento contra Puertas, Omar Alberto s/Oficio Ley Nº 22.172; Expte. Nº C-52.904/2000 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Nº 2 de Salta.

2) Un automotor marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1998, motor Nº 1Y612045, chasis Nº 8AWZZZ6K2WA501604, dominio BZQ 273, color gris, diesel, con auto estéreo, aire acondicionado, gato, llave ruedas y funcionando. Secuestrado según mandamiento contra Villegas de Avila, Federico Eduardo s/Oficio Ley Nº 22.172; Expte. Nº C-53.357/2000 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 2 de Salta.

3) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1998, motor Nº 1Y615797, chasis Nº 8AWZZZ6K2WA518194, dominio CEN 122, color blanco, diesel, con auto estéreo, aire acondicionado, auxilio, gato y funcionando. Secuestrado según Oficio Ley Nº 22.172 contra Salinas, Eduardo Marcelo s/Secuestro Prendario (Carpeta Nº 830-80955) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de Capital Federal.

4) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol GL 1.6 MI, motor Nº UND170349, chasis Nº 9BWZZZ373WT007168, dominio BZG 208, color azul, naftero y funcionando. Con entrega voluntaria y Secuestro tramitado s/Oficio Ley Nº 22.172, contra Giardinaro, Pedro Andrés s/Secuestro Prendario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Capital Federal.

5) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol GL 1.6 MI, motor Nº UND128569, chasis Nº 9BWZZZ377VT187018, dominio BZJ 793, color ladrillo, naftero y funcionando. Con entrega voluntaria y Secuestro tramitado s/Oficio Ley Nº 22.172, contra Alarcón, Carlos Rubén y otro s/Secuestro Prendario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Capital Federal.

6) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Golf GL 1.8 MI, motor Nº ADD154272, chasis Nº 3VW1931H2VM702211, dominio BXU 146, color rojo, naftero, con gato, llave ruedas, auxilio, aire acondicionado y funcionando. Con entrega voluntaria y Secuestro tramitado s/Oficio Ley Nº 22.172, contra Santos, Blanca Julia s/Secuestro Prendario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Capital Federal.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 1,2% más Comisión del 10% y además seguro contra terceros de $ 112,59 por 90 días, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Todas las deudas por patentes, multas, gastos de transferencias, etc. son a cargo de los compradores. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M.) y Martillero Pedro Coll (R.M.). Tel. 4311382. Alsina Nº 327. Salta (Cap.).

Imp. $ 86,00 e) 16 y 17/05/2000

O.P. Nº 662 F. Nº 118.941

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

Inmueble en calle Olavarría al 900

El día 19 de mayo del año 2000, en la ciudad de Salta, calle España Nº 955, a horas 19:00, por orden de la superioridad y en virtud del Art. 29 de la Ley Nº 21.799, adherida a la Ley Nº 22.232, Decreto Nº

540/93. En remate administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Guanuco, Félix, haciendo valer derecho en juicios de terceros, autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. vs. Guanuco, Félix - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº T.017/99 del Juez Federal de Salta Nº 2. El martillero Marcos Manuel López rematará un inmueble ubicado en Dpto. Capital, Sección "1", Manzana 90-b, Parcela 1c, Matrícula Nº 88.778. Descripción del inmueble: Extensión Fte. 11,50 m., Cfte. 11,50 m., costado Norte y Sur 28,50 m. Límites: Norte Parcela 1 b, Matrícula Nº 88.777; Sur Parcela 1 d, Matrícula 88.779; Este calle Olavarría; Oeste Parcela 1 h, Matrícula 88.773. Plano Nº 6.816. Sup. s/m 327,75 m^2. Referencias: Matrícula de origen 41.498, Parcela 1, Libro 122, Folio 409, Asiento 1, Domicilio Municipal Olavarría 934. Estado de ocupación y mejoras: La ocupa el señor Félix Guanuco en calidad de depositario desde el día 20/03/2000, debiendo hacer entrega de la misma desocupada a los 10 días de su requerimiento. También lo habita en calidad de familiares y conociendo la situación sus hijos Aldo Federico Guanuco y esposa e hijos, René Guanuco con su esposa e hijos. Mejoras: Presenta salón oficina de 4 x 8 m. con carpintería de aluminio anodizado sobre su frente, con un baño de 1ª, local de 16 m. x 8 m. y 6 x 4 m. (continuo) y baño de 2 x 4 m., la totalidad del edificio descripto tiene piso granítico y techo de losa, hacia el fondo una habitación con techo de chapas, piso de granito, pared de material y un patio que posee servicio de agua corriente, energía eléctrica, gas, cloacas, calle pavimentada con un frente de pared, puerta y portón precario. Base de la subasta $ 62.226,12 y para el caso de no haber postores, transcurrida 1/2 hora se reducirá la base en un 25% (o sea con la base de $ 46.519,59). Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Facilidades: Para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la Institución podrá acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal. Comisión de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Impuestos Inmobiliarios $ 694,36, Aguas de Salta $ 1.607 aprox. Todo a cargo del comprador. La venta se realiza Ad-Corpus. La institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos o planos. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos. Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate. Se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Mayores informes al Tel. 4311414. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. $ 219,00 e) 15, 17 y 18/05/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 704 R. s/c. Nº 8.633

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados: "Fernández, Martha Susana - Sucesorio", Expte. Nº 1B-21.765/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de mayo de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 699 R. s/c. Nº 8.632

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico Armiñana, en los autos caratulados: "Maita, Elisa - Sucesorio", Expte. Nº 1C-51.689/2000. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de abril de 2000. Dr. Federico A. Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 695 F. Nº 119.003

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Juana Isabel; Selman, Amed Jousif y/o Yuse, Amed", Expte. Nº 1C-44.700/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Salta, abril de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 691 F. Nº 118.996

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Naccari de Ogara, Gioconda Fernanda; Ogara, Alvaro Francisco - Sucesorio"; Expte. Nº C-48.977/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a hacer valer su derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de mayo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 675 R. s/c. Nº 8.630

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de López de Casimiro, Inocencia", Expte. Nº C-44.409/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18/05/2000

O.P. Nº 674 R. s/c. Nº 8.629

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Sucesorio de Zerpa, Zacarías", Expte. Nº C-35.160/99, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18/05/2000

O.P. Nº 656 F. Nº 118.923

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno en los autos caratulados: "Paz, Delfín Jacinto - Sucesorio", Expte. Nº 1C-50.876/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de abril de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria. Salta, 10 de mayo de 2000.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 17/05/2000

O.P. N° 644 R. s/c. N° 8.628

El Dr. Federico Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en Expte. N° C-44.956/99, Gómez, Tomás Lucilo - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 09 de febrero de 2000. Fdo.: Dr. Federico A. Cortés, Juez. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo e) 15 al 17/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 702 F. N° 119.022

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Hermosa casa con amplio parque s/Ruta N° 68, Km. 176 (ex-Combatientes de Malvinas) al lado Sur de la Firma Schmidthalter, Villa Santa Ana de esta Ciudad y con Sup. de 3.200 m^2

El día viernes 19 de mayo de 2000, a Hs. 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U$S 48.869,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a U$S 32.579,32: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta N° 68, Km. 176 (Avda. ex-Combatientes de Malvinas) al lado Sur de la firma Schmidthalter, de V^a Santa Ana de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 41.478, Sección R, Manzana 662, Parcela 5, Dpto. Capital 01, Plano N° 4.119, Sup. 3.200 m^2. Medidas: 40 x 80 m. Límites: Al N.E. con Lote 4, al N.O. con Lote 20, al S.E. con Ruta Nac. y al S.O. con Lote 6. Tiene portón metálico, amplio jardín parquizado y al fondo una vivienda con galería (4 x 13 m.), con techo de machimbre con tejas coloniales, sala (4 x 12 m.), con piso granito, estufa a leña, techo parte idem anterior y zinc, living (5 x 4 m.), pasillo distribuidor, comedor (3,5 x 4,5 m.), con placard, cocina (3,50 x 3 m.) con revestimiento cerámico, 2 dormitorios, baño de 1^a (3,50 x 3,50 m.) con piso granito, azulejado y bañadera, dormitorio matrimonial (7 x 4 m.) con baño en suite, con hidromasaje, piso y revestimiento cerámico. Todo con paredes de ladrillos, techo de zinc, resto con piso de cerámico rojo y con cieloraso de material desplegable, tinglado (5 x 20 m.) con piso de cemento, techo de machimbre con tejas y zinc, asador, galería con lavadero de 3 x 10 m. (con piso cemento y techo de zinc) y 2 patios de tierra y lajas. Un departamento independiente con galería (3 x 8 m.), lavadero (4 x 3,50 m.), revestimiento cerámico y mesada de ónix, 1 dormitorio con baño de 1^a en suite con revestimiento cerámico, (todo con piso cerámico, techo de zinc con cielorasos de material desplegable), un depósito (4 x 7 m.) con piso cemento y techo de zinc, 1 quincho de 7 x 5 m. (con piso cemento y techo de paja) y 1 pileta de natación de 7 x 4 m. (revestida con pentagrés y barandas). Todo tapiado con paredes de ladrillos en sus lados norte y oeste, al sur y al frente con alambrado olímpico y ligustrines. Tiene agua y luz, con pozo ciego y cámara séptica, con pozo de agua, gas envasado. Sobre ruta pavimentada con alumbrado público. Ocupado por Javier Torres como cuidador del inmueble. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez de 1^a Instancia Civil y Comercial, 3^a Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra N.M. Torres y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-11.696/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martilero Público Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 4311382. Salta, Capital.

Imp. $ 40,00 e) 17/05/2000

O.P. N° 701 F. N° 119.019

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

1 automóvil por Art. 39, Ley N° 12.962

El Martillero Francisco Solá, hace saber por tres días que el 19 de mayo del año 2000, a horas 19:00, en calle España N° 955, Salta. Por cuenta y orden del

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley Nº 12.962, rematará un automóvil marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Siena ELD, 4 puertas, diesel, 1998, marca Fiat, motor Nº 176A50005041320, chasis marca Fiat Nº 8AP178678-W4050300, dominio CBV-249. Secuestro Prendario; Expte. Nº 1C-38.277/99, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación. Exhibición de horas 10:00 a 12:00 y 17:00 a 20:00, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones generales: La subasta se realizará sin base, al contado y dinero en efectivo y al mejor postor con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Asimismo se aclara que las deudas por patentes y multas como así también los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El vehículo se subasta en el estado visto y que se encuentra. Informes: Francisco Solá, Martillero Público. 25 de Mayo Nº 322. Tels. 4320260 - 155829304. Salta.

Imp. $ 75,00 e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 700 F. Nº 119.020

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una casa ubicada en calle Damián Torino Nº 606 Salta (desocupada)

El día 19 de mayo de 2000, a horas 18:30, en calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros), Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Tapia, Mirta Isabel y Tapia, Damián Héctor - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-34.822/99, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea $ 2.995,43, y para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera la base de reducirá en un 25%, o sea $ 2.246,57 y en caso de fracaso de esta segunda base, el remate será sin base, el inmueble Catastro Nº 21.004, Sección E, Manzana 124b, Parcela 6, Dpto. Capital. Sup. 370,50 m^2. Extensión: Frente 10,50 m., Cfte. 15,50 m., Cdo. E. 29,00 m., Cdo. O. 28,50 m. Límites: N. Lotes 54-55, S. calle D. Torino, E. Lotes 33 al 32, O. Lote 36. Ubicación: Se encuentra ubicado entre calles 16 de Setiembre y La Florida. El mismo cuenta con un pasillo de entrada lateral de piso de cemento con puerta de acceso al inmueble colindante Nº 602 que se comunica, continúa con un patio abierto de piso de tierra, al fondo una habitación con piso de cemento, con techo de chapas de zinc. En la parte del frente del inmueble hay 4 dormitorios con piso de cemento y mosaico calcáreo, una pieza para depósito, un lavadero interno con pileta tipo bacha que comunica a una cocina precaria, pared de ladrillones, piso de cemento, techo de chapas de zinc y fibrocemento, un baño de primera, piso de mosaico calcáreo, revestimiento azulejos, un lavadero, piso de cemento, techo de chapas de zinc, siendo la construcción de material cocido. Servicios: Posee los servicios instalados de agua, luz, cloaca, sin gas natural, posee nicho a la entrada al pasar red de gas natural. Servicios públicos: Calle pavimentada, luz de mercurio. Estado de ocupación: Desocupada. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá. 25 de Mayo Nº 322. Tels. 4320260 - 155-829304. Salta.

Imp. $ 84,00 e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 697 F. Nº 119.015

Por: ANA CECILIA SANMILLAN

JUDICIAL CON BASE

El 17/05/00, a horas 17:00, en Aranda s/Nº del pueblo de Cachi, remataré con la base de $ 62.380,27 y al mejor postor el inmueble Mat. 1.082, Rural, Payogasta, Dpto. Cachi, Finca "Río Blanco". Descripción: Sup. Rem. 874 Has. 8.846,84 m^2. Plano 164 (según Céd. Parcelaria). Ubicación: Ubicado a 15 kms. del paraje Payogasta. Edificación: 3 piezas de adobe, 1 pequeña cocina y entrada para vehículos (todo en malas condiciones). Habitación: Concurre en forma esporádica su dueño, existen algunas plantaciones. Servicios: Carece de agua corriente potable, energía eléctrica, cloacas, gas, teléfono, alumbrado público (datos según Acta Constatación). Condiciones: 30% del precio, sellado Rtas. (1,25%) y Comisión Martillero (5%) de contado, en el acto y a cargo del comprador. Ordena: Juzgado Civil Comercial 1ª Instancia, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza en Expte. Nº B-51.498/94, López, Alfredo Toribio vs. Vera Alvarado, Antonio Hernando

- Concurso Especial. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Informes: La Florida Nº 305, Salta, Capital y Aranda s/Nº, Cachi. Ana Cecilia del M. Sanmillán, Martillero Público.

Imp. $ 15,00 e) 17/05/2000

O.P. Nº 696 F. Nº 119.018

10 de Octubre Nº 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Terreno en La Caldera

El 19/05/00, a horas 18,05, en 10 de Octubre Nº 125, remataré el inmueble Matrícula Nº 1.311, Sección A, Manzana 9, Parcela 1, Dpto. La Caldera; con 41,69 m. de frente por 39,58 m. de fondo, según Cédula Parcelaria. Base: $ 242,57, (2/3 partes del V.F.). Ubicado en avenida C. Redentor s/Nº. Terreno amplio con casilla de madera y construcción de tres ambientes. Alambrado perimetralmente. Servicios: Luz. Ocupada por la codemandada en calidad de propietaria. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en Expte. Nº C-26.779/98. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel.: 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 694 F. Nº 119.004

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

T.V. 21" con control, videograbador con control, soldadora 215 A., 2 cajas acústicas

Hoy, 17/05/00, a horas 17,40, en José Fco. López Nº 1686 (esquina Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado y en el estado visto que se encuentran: Un T.V. color 21" marca Philco, con control remoto, funcionando, modelo 21F29IRC, Nº 400411 TC-02; una videograbadora marca Grundig, con control remoto, Nº 222954; una soldadora eléctrica de 215 A, marca Temet y dos cajas acústicas (con 4 parlantes cada una), con amplificador. Los mismos pueden revisarse en el lugar del remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 11ava. Nominación, en juicio contra Quispe Choqueticlla, A. - Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. Nº 2C-34.293/99. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo del comprador. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasua no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Alberto O. López (IVA Responsable No Inscripto). Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. $ 15,00 e) 17/05/2000

O.P. Nº 690 F. Nº 118.980

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle L. Alem Nº 178

El 19/05/00, a horas 19,00, en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré con la base de $ 5.161,76, un inmueble Catastro Nº 97.634, Sección "P", Manzana 193, Parcela 23, departamento Capital, ubicado en Leandro Alem Nº 178, Bº Boulogne Sur Mer. Sup. total de 240,00 m^2 (12 x 20 m.). Construcción: 2 dormitorios, comedor, baño de 1ra., cocina, lavadero, piso cemento alisado, techo de losa a dos aguas, revestimiento con tejas, al fondo 2 habitaciones y galería precaria de bloques apilados, techo de chapas. Servicios: Agua, luz, cloacas, sin gas natural, alumbrado público y calle enripiada. Ocupada por la demandada y su grupo familiar en calidad de propietarias. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio que se sigue contra Villarreal, Amalia Dolores s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-17.818/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago Nº 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. $ 30,00 e) 17 y 18/05/2000

O.P. Nº 689 F. Nº 118.981

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Villa Los Sauces

El 19/05/00, a horas 18,45, en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré con la base de $ 3.568,80, el inmueble, Catastro Nº 48.815, Sección "L", Manzana 142, Parcela 03, Dpto. Capital, ubicado en calle C. Gardel Nº 457, Vª Los Sauces. Sup. total de 418,05 m^2. Construcción: Frente con rejas, portón de hierro de dos hojas, 2 dormitorios, living comedor, galería precaria, techo chapas, piso de cemento, lavadero, baño de 1ra., revestimiento azulejos y piso granito, cocina con revoque grueso y contrapiso, techo losa, fondo tapiado (falta el lado del Nº 451). Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y calle enripiada. Ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. De no haber postores por esta base, trnscurridos 15" se reducirá en un 25%. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue contra Espinoza de López, Teresa del Valle y López, José Antonio s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-16.209/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago Nº 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. $ 45,00 e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 684 F. Nº 118.990

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Gral. Mosconi

El 19 de mayo de 2000, a horas 18,00, en calle Santiago del Estero Nº 147 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 4.334 (2/3 valor fiscal): Con todo lo edificado, clavado y plantado, Matrícula Nº 8.611, Sección A, Manzana 089, Parcela 012. Sito en calle sin nombre entre calles Chile y Hernando de Lerma. Ubicación a 60 metros de la avenida Casiano Casas y frente de la plazoleta Virgilio de Brito. Sup. 434 m^2. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y familia. Mejoras: Tres dormitorios, una cocina, un comedor diario, baño de 1ra., una pieza destinada a oficina, un salón en la parte de adelante donde funciona un negocio, piso de mosaico, techo de chapas y cieloraso de chapadur, edificado con ladrillos. Servicios: Agua, luz. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canónica, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta. Hoy Banco Salta vs. Burgos, Américo Justiniano - Ejecutivo", Expte. Nº B-53.305/94. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado anhábil. Martillero Monotributista. Tel. 4313305. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. $ 45,00 e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 679 F. Nº 118.976

Alsina Nº 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL - BASE $ 20.600

Importante inmueble en Avda. Sarmiento Nº 72

El jueves 18 de mayo, a horas 20:00, en calle Alsina Nº 947, Salta, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a Sindicato Argentino de Prensa de la provincia de Salta o Sindicato de Trabajadores de Prensa de Salta (CUIT Nº 30681243395 - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1B-81.536/96. Procederé a rematar con la base de $ 20.600 (Pesos veinte mil seiscientos), el inmueble Catastro Nº 6.251, Manzana 116, Sección H, Parcela 24, Dpto. Capital, sito en Avda. Sarmiento Nº 72, Salta, Ciudad. Medidas: Fte. 7,10 m.; Cfte. 5,80 m.; Cdo. N. 32,50 m.; Cdo. S. 30,50 m. de Oeste a Este donde forma un martillo de 1,00 m. hacia el N., por 2,00 m. al E. Ocupado por el Sindicato de Prensa en carácter de propietario. Dependencias: Siete habitaciones de 4 x 4 m. aproximadamente, pisos granito y madera, techo de chapas y tejas con cielorasos de yeso, patio interno, hall de entrada, techo de chapas, cieloraso de machimbre, hall central, pasillo, una habitación con estufa leño-hogar, salón de 4 x 5 m. aproximadamente, una cocina de 3 x 4 m. aproximadamente, una galería techo de machimbre y membrana de aluminio, una habitación en terraza de 3

x 3 m. aproximadamente, un baño de servicio de 2ª y un baño de 1ª. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas, gas natural y pavimento. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista, Informes 155-015898 - 0387-4319714.

Imp. $ 90,00 e) 16 al 18/05/2000

O.P. Nº 676 F. v/c. Nº 9.427

¡Atención Carpinteros!

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

Máquinas de carpintería, cepilladora, sierra circular, bancos de carpintero, etc.

El día 17 de mayo de 2000, a horas 18:15, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle Nº 799, Ciudad, remataré sin base, al mejor postor, al contado y entrega inmediata: Máquinas de carpintería y otros bienes detallados en listado de lotes a disposición de interesados en dicho escritorio en horario comercial. Exhibición en Lavalle Nº 799, de horas 10:00 a 18:00 y en Finca El Prado, Km. 7 de Ruta Nº 51 a donde se acompañará a quienes lo soliciten. Los bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en autos "Ambientar S.R.L. s/Quiebra"; Expte. Nº B-29.383/96. Condición de venta: Entrega previo pago al contado en el acto. Sellado 0,6% y Comisión 10% del precio a cargo comprador, al contado en el acto. Nota: Los gastos de retiro de la máquina cepilladora (lote 9) serán por cuenta del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y listado en Lavalle 799. Tel. 4230154. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 30,00 e) 16 y 17/05/2000

O.P. Nº 673 F. Nº 118.966

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Tres Cerritos, ubicado en calle Las Tipas Nº 670 de esta Ciudad

El día 19 de mayo de 2000, a horas 18:20, en calle España Nº 955 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: Hernández Belmont, Oscar Raúl - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. Nº 1C-12.616/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 8.872,17 el inmueble identificado como Matrícula Nº 68.469, Sección K, Manzana 63B, Parcela 17, Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Las Tipas Nºs. 670/72. Estado de ocupación y mejoras: Posee en el frente una pequeña verja de material, un garage con techo de machimbre y teja colonial, piso de cerámico rústico, un living comedor que comunica a una cocina comedor (no tiene ningún artefacto), piso de cerámico, tres dormitorios (dos con placares y uno con puerta a la calle), antebaño y baño sin artefactos, piso mosaico granito y techo de losa y teja colonial, pasillo descubierto que comunica a la parte del fondo de la vivienda de 10 x 20 m. aproximadamente, el que se encuentra totalmente tapiado en su perímetro y lleno de malesa, posee todos los servicios domiciliarios. El inmueble se encuentra en mal estado y en total abandono (con paredes, cieloraso y piso en mal estado). Totalmente desocupado. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 39,00 m., Sup. total 390 m^2. Límites: N.E. calle Las Tipas, N.O. lote 16, S.E. lote 1, S.O. lote 2. Servicios: Cuenta con agua, luz, alumbrado público, gas natural, cloacas. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sig. y conc. de la Ley Nº 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 4211676 - 4320260. Salta, 08 de mayo de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 57,00 e) 16 al 18/05/2000

O.P. Nº 672 F. Nº 118.965

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un teléfono fax Panasonic y una impresora Epson

El día 18 de mayo de 2000, a horas 19:30, en calle Pedernera Nº 282, de la ciudad de Salta, por disposición señor Juez Federal de Salta, Juzgado Nº 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos caratulados: D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Díaz Oldemburg, Héctor s/Ejec. Fiscal; Expte. Nº 33/97, remataré sin base y dinero de contado: 1) Un fax marca Panasonic modelo FX780 de color gris sin número visible; 2) Una impresora marca Epson LX 300 sin número visible. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4211676. Salta, 15 de mayo de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 16 y 17/05/2000

O.P. Nº 667 F. Nº 118.961

Jujuy Nº 544

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Jujuy esq. calle Corrientes

El día jueves 18 de mayo de 2000, a Hs. 18:15, en calle Jujuy Nº 544 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 14.120,28, correspondiente 2/3 partes de su valor fiscal, derechos y acciones hereditarios que pudieren corresponder a los demandados en autos, del inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 903, de esta Ciudad, é identificado como Matrícula Nº 25.872, Sección E, Manzana 79, Parcela 32, Dpto. Capital 01, Plano Nº 1.750. Mide: Fte. 10 m., Fdo. 24,60 m. Límites: N. calle Corrientes, S. Lote 2, E. varias propiedades, O. calle Jujuy. Características: Un salón de ventas; dos dormitorios sin placares; una cocina con accesorios; un baño; un lavadero, todo con techo de losa; un patio; una galería; un depósito de 8 x 6 m. aproximadamente, con techo de zinc y pisos de baldosas; una habitación de 3 x 7 m. aprox., con techo de tejas y piso de baldosas. Estado ocupacional: Vive la Sra. Elvira Eufemia Burgos y el Sr. Juan A. Burgos, en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloacas y gas natural según informe Sr. Oficial de Justicia. Forma de pago: 30% de seña en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta más sellado D.G.R. 1,25% de contado en el acto. Comisión: Arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 1, en juicio contra "Burgos, Elvira Eufemia y/o Burgos, Juan A. y Parrillada Zingarella - Ordinario"; Expte. Nº A-08.260/94. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Fernando Gustavo Bognanno. Tel.: 156-833103. Responsable Monotributo. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez.

Imp. $ 45,00 e) 16 al 18/05/2000

O.P. Nº 665 F. Nº 118.948

Jujuy Nº 544

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

Importante casa en calle Pueyrredón Nº 46

El día 19 de mayo del 2000, a horas 17:00, en calle Jujuy Nº 544 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 13.627,65 (dos terceras partes de la valuación fiscal), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón Nº 46, de esta Ciudad, e identificado con Catastro Nº 106.182, Sección B, Manzana 101, Parcela 31 a, Dpto. Capital. Descripción de la casa: La construcción es antigua, tiene todos los servicios, se ingresa por un pasillo, sigue 1 habitación con detalles de terminación en molduras, continúa con 1 aula de 2 m. por 14 m. aproximadamente, con 1 patio, se comunica mediante 1 pasillo a 3 dormitorios, a continuación se encuentra 1 baño con antebaño con un lavatorio, para pasar a 1 estar grande con techo de tejas y tejuelas, sigue 1 cocina con azulejos y mesada, 1 lavadero y 1 patio de 6 m. por 5 m. aproximadamente, los pisos son de mosaicos calcáreos. Se encuentra ocupada por los demandados. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado de Rentas del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 4, Dra. Alicia E. Reston de

Saha, Secretaría del Dr. José Manuel Pereira, en juicio ordinario: Gallardo, Nancy c/Díaz Oldemburg, Héctor Julio y/o Leticia Arévalos, Expte. N° A-11.579/97, Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Gustavo Miralpeix. Jujuy N° 542. Tel. 156050931. (R.M.).

Imp. $ 60,00 e) 16 al 19/05/2000

O.P. N° 643 F. N° 118.915

España N° 955

Por: VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso importante terreno B° Don Emilio

El día 17 de mayo de 2000, a horas 18,30, en el salón del Colegio de Martilleros, España N° 995, Ciudad, remataré con la base de $ 293,40 (2/3 partes de su valor fiscal), el 50% indiviso de un terreno ubicado en calle Domingo Güemes N° 220, Ciudad, identificado con Catastro N° 56.616, Manz. 118, Secc."R", Parc. 2, Dpto. Capital; ubicado entre calles Teresa de Hessling y Avda. Juventud. Ext. Fte. 15,74 m., Fdo. 40 m. Mejoras: El terreno se encuentra cercado en su totalidad con alambre. Al fondo una vivienda de construcción precaria; baño de pozo, agua corriente, s/medidor de energía. En la parte delantera del terreno: inicio de construcción hasta el encadenado inferior con sus respectivas columnas sin terminar. Calle de ripio, sin vereda. Según vecinos la casa tiene mucho tiempo sin habitar. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio Ejecutivo c/Vacaflor, Víctor Horlando, Expte. N° C-21.609/98. Condiciones de venta: 30% a cuenta de precio, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: El impuesto a la venta del bien, Art. 7° Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Vicente O. Amaya, Matillero Público, Tel. 155-846683, IVA, Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 15 al 17/05/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 685 F. N° 118.989

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Agrupación de Gauchos de Güemes - Rodeo A. Sánchez - Rosario de Lerma c/EDESA S.A. s/Sumario - Posesión Veinteñal" Expte. N° C-46.918/99, cita y emplaza por el plazo seis días, a cualquier persona que invoque derechos sobre una porción de terreno de 2 Has. 7.695 m^2 de superficie que se pretende prescribir, predio conocido como "Picadero Santiago Apóstol", que según plano de Mensura para Posesión Veinteñal N° 01194 se encuentra dentro del inmueble de mayor extensión Matrícula N° 9.977 del departamento Rosario de Lerma y está ubicado sobre la calle Hipólito Yrigoyen, a la altura de las calles Zuviría y Buenos Aires, de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta. Bajo apercibimiento de designarse al Defendor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 04 de mayo de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $ 75,00 e) 17 al 19/05/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 705 F. v/c. N° 9.429

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en autos: "Gramajo, Miguel Angel - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1C-33.613/00, Secretaría de la Dra. Irene GutiÉrrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 08 de mayo de 2000 se ha declarado la Quiebra de Gramajo, Miguel Angel, D.N.I. N° 11.826.271, con domicilio en la calle Alberdi N° 829, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. Fijando hasta el día 21/06/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 16/08/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 04/10/00 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Hugo Angel, con domicilio en Leguizamón N° 1121. Secretaría, 12 de mayo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 17 al 23/05/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 693 R. s/c. Nº 8.631

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, sita en calle Jujuy Nº 21 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Domínguez, María Ester vs. Martines, Epifanio - Divorcio"; Expte. Nº C-37.224/99, cítase al mismo, Sr. Epifanio Martines por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: 2 (dos) días. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 683 F. Nº 118.994

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, de Salta, en juicio "Coop. M.M. de Güemes de Viv. Créd. y Const. Ltda. c/Sanin S.A. y/o quien resulte responsable s/Ordinario: Cumplimiento de contrato. Reparac. Daños y Perjuicios p/mora"; Expte. Nº C-44.307/99, cita al señor José Antonio García o sus herederos y al representante legal de Jaime Durán Agropecuaria S.A. como citados de evicción por la demandada, para que en el plazo de nueve días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 13 de abril de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 17 y 18/05/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 628 F. Nº 118.897

"TELECABINAS EL CARRIL"

Por el presente medio, Sergio Hernán Robaldo Vargas, D.N.I. Nº 12.958.141, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Gladys Frosasco, domiciliado en calle Urquiza Nº 555 de esta ciudad de Salta, hace saber que transferirá a favor del Sr. Enrique Raúl Chocobar, argentino, D.N.I. Nº 12.993.818, casado, el Fondo de Comercio de la razón social dedicada a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones (con licencia de Telecom) denominada "Telecabinas El Carril", con domicilio en calle Belgrano Nº 535 de la localidad de El Carril, provincia de Salta.

Oposiciones de ley: Escribana Marta Elena Zenteno Goytia, España Nº 1114, Tels. 0387-4215734 / 4316650 (5 días). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de abril de 2000.

Imp. $ 125,00 e) 12 al 18/05/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 668 F. Nº 118.960

ABRAHAM CHIBAN S.A.
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 01 de junio de 2000, a horas 17,00, en su sede de calle avenida Belgrano Nº 1094, de esta ciudad de Salta; y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a continuación de la Ordinaria. Ambas Asambleas, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, se celebrarán, de manera sucesiva, el mismo día a horas 18,00. Para la Asamblea General Ordinaria se fija el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

b) Remuneración de Directores y Síndico dentro de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades.

c) Ratificación de la elección de Director Suplente efectuada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25/01/2000.

Para la Asamblea General Extraordinaria se fija el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Modificación de lo resuelto en la Asamblea de fecha 25/01/2000, en los siguientes puntos: a.1) Reducción del capital social en la suma de $ 0,00000821, por lo que el capital quedará fijado en la suma de $ 0,00999179.

a.2) Capitalización parcial de la cuenta de resultados no asignados según el Balance aprobado al 30/06/1999, por la suma de $ 39.999,99001; por lo que el capital quedará establecido en la suma de $ 40.000 dividido en dos mil quinientas acciones nominativas no endosables de $ 10 cada una, todas las cuales quedarán clasificadas como acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una; adjudicando a los accionistas las nuevas que se emitan en representación del capital, en la proporción de sus actuales tenencias accionarias.

b) Reforma del artículo décimo tercero del Estatuto Societario, en orden a establecer como obligatoria la elección de uno a dos Directores Suplentes.

Nota: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle avenida Belgrano Nº 1094 de esta Ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de lunes a viernes y dentro del horario de 17,00 a 19,00. Dicho plazo caducará el 27 de mayo de 2000, a horas 19,00.

Salta, 12 de mayo de 2000

Dr. Héctor M. Chibán
Presidente

Imp. $ 72,00 e) 16 al 18/05/2000

O.P. Nº 636 F. Nº 118.908

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

El día 27 de mayo de 2000, a horas 07:30 en primera convocatoria y a horas 08:30 en segunda convocatoria. El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria en domicilio de avenida Monseñor Tavella Nº 1220, en la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3º) Razones porque no se llamó en término.

4º) Consideración de Memoria y Balance General Ejercicio 1999 (01/01/1999 - 31/12/1999).

El Directorio

Ing. Osvaldo D. Corrales
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 12 al 18/05/2000

O.P. Nº 614 F. Nº 118.876

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2000, a horas 21:30, en el local de la institución, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

2º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Federico Saravia Toledo
Director

Imp. $ 100,00 e) 12 al 18/05/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 688 F. Nº 118.982

BILLETES SALTA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de abril del año dos mil, siendo horas diez, se reúnen el señor Pablo Noé Aira, D.N.I. Nº 8.097.745, nacido el 30 de noviembre de 1946, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Leonor del Rosario Olivera, domiciliado en Alvarado Nº 305, 5º Piso,

Dpto. "A", de la ciudad de Salta, la señora Leonor del Rosario Olivera, D.N.I. Nº 5.727.545, nacida el 06 de junio de 1947, argentina, comerciante, casada con el señor Pablo Noé Aira, domiciliada en Alvarado Nº 305, 5º Piso, Dpto. "A", de la ciudad de Salta; la señora Sandra Elizabet Pizetti, D.N.I. Nº 18.123.385, nacida el 18 de noviembre de 1966, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Alvarado Nº 1687, de la ciudad de Salta, únicos integrantes de la Sociedad Billetes Salta S.R.L., deciden de común acuerdo la modificación de 2 (dos) cláusulas del mismo.

a) Modificación de la cláusula primera quedando conformada de la siguiente forma: Primera: Denominación: La sociedad se denominará: "Servicios Aconcagua Sociedad de Responsabilidad Limitada".

b) Dejar sin efecto la cláusula décima sexta.

No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionado y se da por terminado el acto, siendo horas doce.

Fecha de Certificación de Firma: 25/04/2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 17/05/2000

O.P. Nº 666 F. Nº 118.945

CLERICO HNOS. S.C.A.

Escisión Societaria: Se comunica por el término de 3 (tres) días, conforme a lo dispuesto en el Art. 88, de la Ley Nº 19.550, que la Sociedad Clérico Hnos. S.C.A., inscripta al Folio 483, Asiento 8178 del Libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, con domicilio y sede social en El Galpón, Pcia. de Salta, se disuelve sin liquidarse para constituir con su patrimonio dos Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La valuación del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve y escinde es la siguiente: Activo: $ 1.281.330,84; pasivo: $ 168.232,86.

Sociedades resultantes de la escisión:

a) Fincas Las Delicias S.R.L., integrada por los Sres. Eva Palmiro Drago de Clérico, Magdalena Severina Clérico y Leonardo Pedro Clérico, tendrá su domicilio y sede social en Finca Las Delicias, El Galpón, provincia de Salta. La valuación del activo de esta sociedad, conforme al balance de escisión aprobado asciende a la suma de $ 552.306,61. No se transmite pasivo.

b) Finca La Armonía S.R.L., integrada por los Sres. Rodolfo Pedro Natalino Clérico y René Antonio Clérico, tendrá su domicilio y sede social en Finca La Armonía, El Galpón, provincia de Salta. La valuación del activo de esta sociedad, conforme al balance de escisión aprobado, asciende a la suma de $ 560.791,37. No se transmite pasivo.

Domicilio para formular oposiciones: Estudio Contable del Cr. Pablo Fiore, sito en avenida Belgrano Nº 245 de esta Ciudad.

Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas de René Antonio Clérico, D.N.I. Nº 7.229.490, Rodolfo Pedro Natalino Clérico, D.N.I. Nº 7.210.952, Eva Palmira Drago, D.N.I. Nº 12.790.892, Leonardo Ernesto Pedro Clérico, D.N.I. Nº 10.493.801 y Magdalena Severina Clérico, L.C. Nº 6.133.102, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en Actas 404, 405, 406, 407 y 408, Folio 51, del Libro V de Registro de Firmas a mi cargo, doy fé. Salta, 31 de marzo del año 2000. Carlos A. Trogliero Torres, Escribano.

Imp. $ 87,00 e) 16 al 18/05/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 658 F. Nº 118.918

ASOCIACION SALTEÑA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de junio de 2000, a horas 21,30, en el domicilio de calle Urquiza Nº 153, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.

2º) Consideración y aprobación del Balance General.

3°) Consideración de la Federación del NOA.

4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Dr. Sergio Aranda — Secretario

Dr. Vicente Arias — Presidente

Imp. $ 45,00

e) 15 al 17/05/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 706

Saldo anterior	$ 69.469,10
Recaudación del día 16/05/00	$ 1.133,50
TOTAL	$ 70.602,60

COOPERATIVA DE TRABAJO GRÁFICO "9 de JULIO" LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776